



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 05 AGO 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0035299/2019 por el que la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo: 34557, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 24 de julio de 2019 hasta el día 22 de agosto de 2019 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs. 1 y constancias de fs. 2/3.;
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Bosio, reviste presupuestariamente en planta No Docente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría tres (03)- Agrupamiento Administrativo, (3663/01)- conforme Decreto 366/06; registrando una antigüedad de 40 años y 05 meses al 01 de agosto de 2019.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Sra. **BEATRIZ MERCEDES BOSIO**, Legajo: 34557 desde el día 24 de julio de 2019 hasta el día 22 de agosto de 2019 por un total de treinta (30) días; con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Departamento de Derecho Comercial y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. PEREZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUYELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3662